



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216

MAYO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

RADICACIÓN : 2022-009-00
PROCESO : SOLICITUD REQUERIMIENTO.
SOLICITANTE : GILBERTO PERDOMO OYUELA.
REQUERIDO : JORGE ALBERTO MONTAÑA VILLARRAGA.
AUTO SUST. N° : 0220.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y, a efectos de darle trámite a la solicitud extra-proceso incoada, el despacho dispone:

PRIMERO: Para los fines solicitados en el petitorio y, a efectos de practicar diligencia de requerimiento, fijese el día QUINCE (15) del mes de JUNIO de 2022, a la hora de las diez y treinta de la mañana (10:30 A.M.).

SEGUNDO: Reconózcase al solicitante GILBERTO PERDOMO OYUELA, identificado con C.C. N° 19'096.247 de Bogotá y T.P. 17.447, para litigar en causa propia.

TERCERO: Oficiese al Señor JORGE ALBERTO MONTAÑA VILLARRAGA, informando sobre la presente decisión.

CUARTO: Cumplido lo anterior, devuélvase las diligencias al solicitante para los fines que estime conveniente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **855f7bba2984697d96e8dd4ac00d9679ea4bfd99e20aced9f618ce01daf8cb0**

Documento generado en 27/05/2022 04:58:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**